



**DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN ÓCULO-MANUAL A TRAVÉS DE JUEGOS LÚDICOS -
PREDEPORTIVOS EN NIÑOS DE TERCER GRADO DEL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE
COMERCIO**

ASPIRANTE A GRADO

JHON MICHAEL SÁNCHEZ MANZANO

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA - AMPLIACIÓN VILLA DEL ROSARIO

MODALIDAD: PREGRADO PRESENCIAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y
DEPORTES**

AÑO 2019



**DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN ÓCULO-MANUAL A TRAVÉS DE JUEGOS LÚDICOS -
PREDEPORTIVOS EN NIÑOS DE TERCER GRADO DEL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE
COMERCIO**

ASPIRANTE A GRADO

JHON MICHAEL SÁNCHEZ MANZANO

ASESOR: PH. D MR.C ARLES JAVIER ORTEGA PARRA

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA - AMPLIACIÓN VILLA DEL ROSARIO

MODALIDAD: PREGRADO PRESENCIAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y
DEPORTES**

AÑO 2019



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I

INFORME DE LA OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO.

1. COMPONENTE CONCEPTUAL.

- 1.1 Identificación.
- 1.2 Reseña histórica.
- 1.3 Filosofía institucional.
- 1.4 PEI (resumen).
 - 1.4.1 Objetivos del PEI.
- 1.5 Símbolos de la institución.
- 1.6 Misión y visión.
- 1.7 Perfil del estudiante.
- 1.8 Perfil institucional.
- 1.9 Proyectos pedagógicos transversales.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

- 2.1 Organigrama.
- 2.2 Gobierno escolar.
- 2.3 Manual de convivencia.
- 2.4 Calendario escolar/cronograma.
- 2.5 Planta física.
- 2.6 Recursos y equipamiento.
- 2.7 Campos deportivos.



3. COMPONENTE PEDAGÓGICO.

3.1 Plan de asignatura y sus dimensiones.

CAPITULO II

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA.

- 4.1 Justificación.
- 4.2 Introducción.
- 4.3 Objetivos.
- 4.4 Marco teórico.
- 4.5. Metodología.
- 4.6 Resultados.
- 4.7 Estadística.
- 4.8 Discusión.
- 4.9 Conclusiones.
- 4.10 Bibliografía.

CAPÍTULO III

INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES.

CAPÍTULO IV

INFORME DE ACTIVIDADES INTRA-INSTITUCIONALES.

CAPÍTULO V

INFORME DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE.



CAPÍTULO I.

INFORME DE LA OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 IDENTIFICACION

Nombre de la Institución Educativa: Instituto Técnico Nacional de Comercio.

Dirección: Calle 12 No. 0 -40 Barrio La Playa.

Teléfono: 5719672

Ubicación y/o localización Física: Departamento Norte de Santander **Municipio:** San José de Cúcuta. **Zona:** U r b a n a **Comuna:** 1

Barrio: La Playa.

Centro de Atención Educativa Local CADEL: No.01

Número de identificación Código DANE: 154001000010

Dirección Oficina Sede: Calle 12 No. 0-40 Barrio La Playa.

Propiedad Jurídica: Oficial.

Jornada: Completa.

Calendario Escolar: A

Niveles que ofrece: Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.

Nombre de la Rector: Zócimo Ramírez Mantilla

Personal que labora en la Institución Educativa:

Directivos: 5

Docentes: 79

Orientadores: 1



Administrativos: 8

Total: 93

Total, de personas que laboran en la Institución Educativa: 93

Número de alumnos atendidos: 2.700

Total: 2.700

Fecha de Creación: Ministerio de Educación Nacional 6 de Mayo de 1.953 Licencia de funcionamiento o Reconocimiento oficial: 000707 del 27 de Abril de 2009.



1.2 RESEÑA HISTORICA

Nació con el nombre de Escuela Nacional de Comercio de carácter nacional y destinado a ofrecer preparación comercial al personal masculino de la Ciudad de Cúcuta.

El Instituto Técnico Nacional de Comercio, es un plantel oficial de carácter mixto, que ofrece educación técnica comercial en las especialidades en: **TÉCNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL Y TECNICO EN CONTABILIDAD.**

Fue fundado el 6 de mayo de 1953, cumpliendo eficientemente con la ciudad de Cúcuta y el oriente Colombiano en 66 años de labores. En la actualidad ofrece educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica y funciona en tres sedes, a partir del decreto 000781 del 30 de septiembre de 2.002 con la cual se reorganiza el servicio Educativo creando una nueva Institución, fusionando centros educativos en cumplimiento del Convenio de Desempeño del Plan de Reorganización Escolar. Los centros Educativos fusionados fueron: La Escuela Tipo Central legalizada por el decreto 0474 del 30 de marzo de 1.998 que funcionó en jornada diurna. La Escuela República de Venezuela Legalizada por el mismo decreto que funciona en la jornada diurna y la Escuela Hogar de la Joven legalizada por el mismo decreto, esta última en la actualidad esta desvinculada del Instituto Técnico Nacional de Comercio. En el año 2004 se creó la banda de Paz y el grupo Scout y por su trabajo el Instituto ha sido galardonado en diferentes concursos como matemáticas, lengua castellana, comercio, programa de investigación de biología y obtuvo excelente representación en Educación Artística.

La escuela No, 17 “República de Venezuela”, tiene una trayectoria de 44 años de integración, constancia y formación. El actual terreno fue donado por el municipio y su planta física se edificó con ayuda de la Secretaría de Obras Públicas Departamentales; de esta manera se fundó la citada institución, ubicada en la calle 9 No. 2-47 del Barrio Latino, el 18 de marzo de 1.958 según decreto No. 165 siendo gobernador el Doctor Jorge Ordoñez Valderrama y secretario de Educación Doctor Manuel Roca Castellanos, su primer director fue el señor Carmen Hipólito Vergel Torrado.

EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO está encaminado a ofrecer una formación integral de sus estudiantes, un trabajo pedagógico intensivo en los procesos de desarrollo físico y motriz, la habilidad práctica, la experiencia corporal kinestésica y la inteligencia espacial, en donde lo cognitivo: conocer al ser humano su mundo circundante para interactuar en él para transformarlo, descubrirlo y comprenderlo y disfrutarlo; lo comunicativo: apropiar la capacidad de las significaciones con el fin de adquirir autonomía de juicios. Lo ético: formar en el deber ser y deber hacer basados en la libertad, la justicia social, la tolerancia y solidaridad. Lo espiritual: tener capacidad en la subjetividad, en la interioridad y en la conciencia, manifestándose en su voluntad e inteligencia y lo estético: que el niño o la niña puedan exteriorizar su sensibilidad para transformar creativamente, valores y disfrutar diferentes contextos.

1.3 FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN.

EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO se rige por los principios de la educación Colombiana consagrados en la constitución política y la ley general de Educación, los cuales señalan que la educación debe cumplir una función social que conduzca a la formación integral de la persona para que desarrolle la capacidad de proyectar su futuro y su identidad social y cultural acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad; y cuya finalidad está expresada en el artículo 5º de la ley 115 de 1.994, de conformidad con el artículo 67 de la constitución política.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La acción educativa **INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO** retoma los principios de la Educación Colombiana que orienta la educación para los niños y los jóvenes que buscan lograr en el estudiante lo siguiente:

Desarrollo Humano Integral, según el cual el niño o joven, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.

Pertinencia, según el cual se reconoce que el niño o joven posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deban valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo. Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan se deberán atender al desarrollo físico y psicológico del niño o del joven, así como a las características de su medio cultural, social y económico de acuerdo con la ley de Infancia y Adolescencia. Participación según el cual el proceso formativo de los niños y adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de

Responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipe de los mismos.

- Además, se tiene en cuenta los principios de validez universal, que sustentan la esencia y consistencia de los diferentes procesos como son: integridad, sustentabilidad y viabilidad económica, interculturalidad, solidaridad, autonomía y desarrollo sostenible.

- Análisis Crítico: pretende que el estudiante desde su conocimiento aborde o perciba el entorno que lo rodea y desde esa posición resuelva sus problemas.

- Autonomía: Eje central de los procesos administrativos y curriculares. Base creativa para la toma de decisiones.

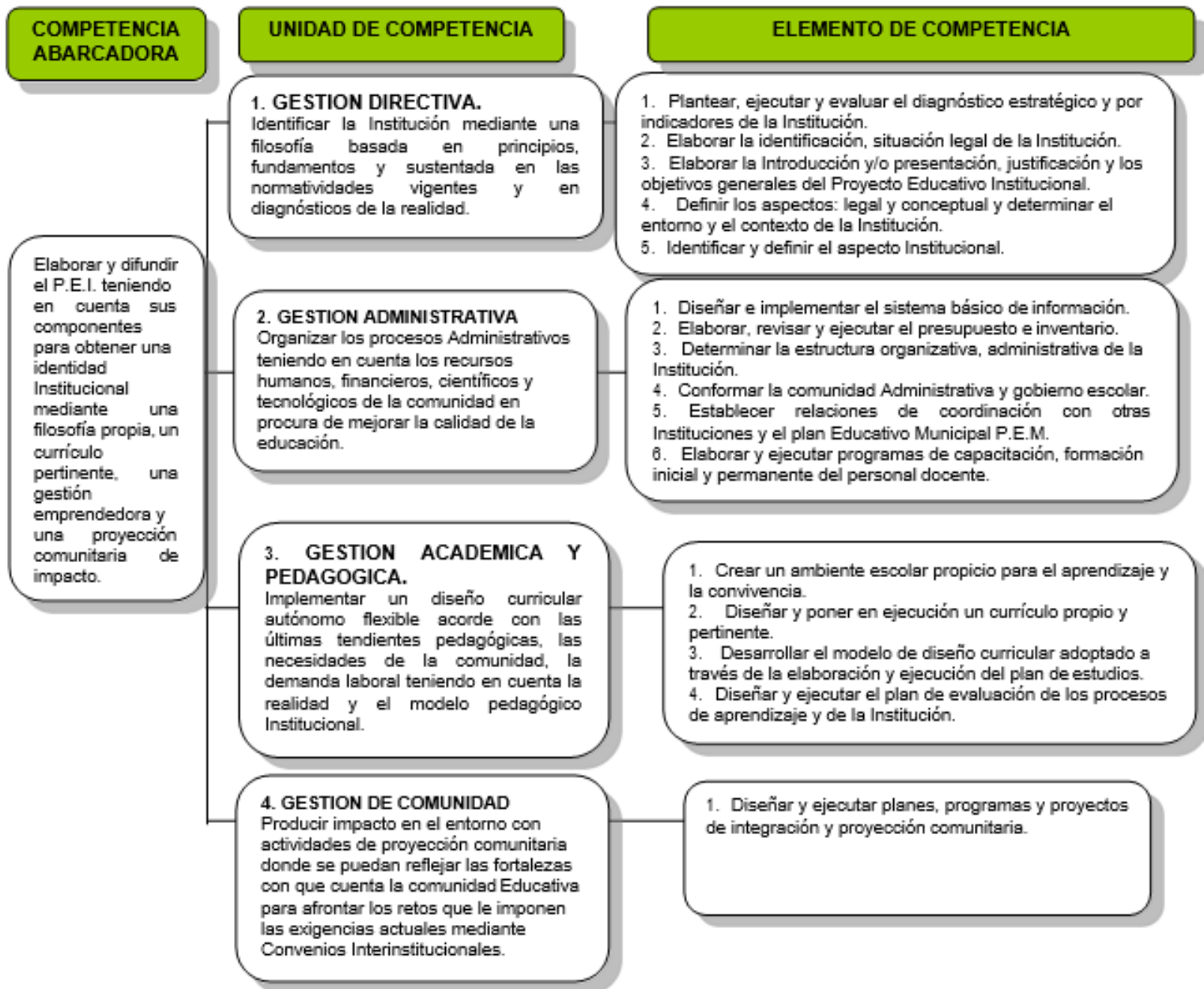
- Identidad: A través de las actividades se propicia el sentido de pertenencia y el compromiso en el mejoramiento de la institución y el entorno social.



- Igualdad: Promueve las oportunidades sin distingo de raza, religión, condición social y la no diferencia intelectual e ideología.
- Investigación: Con su ejercicio permanente permite el conocimiento objetivo de la realidad para transformarla.
- Comunión: Se debe crear un ambiente de convivencia, amistad y trabajo, en busca de un trabajo integral que logren buenos resultados para la comunidad educativa.
- Eficacia: que se logre la realización de las actividades programadas por la Institución; que en los recursos de la Institución se les utilice adecuadamente para lograr los objetivos esperados y efectos satisfactorios.
- Comunicación: Que todos los miembros de la comunidad educativa tengan conocimiento de las actividades, planes, programas, proyectos y cronograma general a desarrollar.
- Legalidad: Todas las actividades de la institución deben desarrollarse dentro del marco legal establecido dentro de la autonomía institucional.

1.4 P.E.I. (RESUMEN).

MAPA FUNCIONAL DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.



1.4.1. OBJETIVOS DEL P.E.I.

GENERALES:

- Operacionalizar los propósitos y mandatos educativos señalados por la constitución política, la ley general de la educación y las normas vigentes con el fin de propiciar una formación integrada para la vida universitaria, laboral y empresarial.
- Garantizar una educación integral apoyado en valores, normas y principios que contribuyan al desarrollo personal de niños y jóvenes, permitiéndoles ser factor de cambio para sí mismo, la familia y la sociedad.
- Diseñar mecanismos para el control, la evaluación y el seguimiento de todas las actividades: directivas, administrativas, curriculares y comunitarias con el fin de asegurar la calidad de la educación, el buen desempeño profesional de los docentes, directivos docentes, administrativos y la participación de los estudiantes en el desarrollo escolar y los procesos educativos.
- Caracterizar y determinar las necesidades propias de la diversidad y la vulnerabilidad de la población según las especificaciones del Municipio San José de Cúcuta para dimensionar la Gestión del Riesgo en el ámbito escolar con el fin de reducir y/o eliminar los mismos.

ESPECÍFICOS:

- Diseñar estrategias que conlleven a la formación integral del educando mediante la apropiación de valores creativos, participativos, críticos y de justicia.
- Ofrecer una Educación integral dirigida a desarrollar la personalidad del individuo formándolo para la vida basada en el respeto a los derechos, resaltando los valores culturales y éticos; inculcando la protección y conservación del medio ambiente con espíritu de tolerancia, solidaridad y paz.
- Formar jóvenes capaces de tomar decisiones racionales y justas para que puedan afrontar la realidad social con acierto para vivir una democracia participativa y pluralista.
- Orientar el proceso educativo hacia la conformación del educando en términos de convivencia, honestidad, solidaridad y equidad, comprometiéndose con la comunidad a la que pertenece.
- Fomentar los valores cívicos, democráticos y participativos a través del rescate de las actividades que arraiguen la identidad nacional y latinoamericana.
- Promover la defensa de la vida en todas sus etapas, buscando los medios a su alcance para desarrollar el respeto a la vida a la familia y a la naturaleza.



- Incorporar y desarrollar las competencias laborales generales y específicas de la media técnica con miras a la formación de educandos competentes en su desempeño diario tanto en la vida personal como laboral o empresarial en el medio donde les corresponda.
- Desarrollar habilidades, destrezas, actitudes, valores que le permitan construir sus propios conocimientos para vincularse al sector comercial-empresarial- microempresarial, logrando ser una persona competente y competitiva para el mejoramiento de su calidad de vida y la de otros con la creación de formas y métodos para generar trabajo.
- Implementar un sistema de inclusión social que permita vincular a toda la comunidad educativa al proceso educativo buscando siempre el camino de la excelencia.
- Reconocer los factores de riesgo a que está expuesto el ITNC de Cúcuta.
- Preparar a la comunidad educativa para la respuesta oportuna ante una calamidad para salvaguardar la vida.

1.5 SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN.

ESCUDO

Tiene forma de terciario en barras cuyas diagonales parten del ángulo superior derecho formando tres segmentos: el superior de color amarillo, la franja central de color blanco y el segmento inferior de color verde. Este escudo va circundando por una franja blanca donde se lee **“INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO”**. En el centro del escudo va un caduceo con dos alas de fondo blanco y dos serpientes entrelazadas, emblema del comercio. Sobre el escudo una cinta con el lema **“SABER ESTUDIO Y GLORIA”**





BANDERA

Está conformada por tres franjas horizontales:

Superior color amarillo: Función primordial de la Institución que es la enseñanza comercial y la preparación para desempeñar cargos en el comercio.

La del centro: Franja más angosta, de color blanco, significa la pulcritud, la honradez y la transparencia que de ostentar todo estudiante INSTENALQUISTA.

La inferior: De color verde, que significa la esperanza, el futuro de la comunidad educativa compuesta por profesores, padres de familia y estudiantes.

HIMNO: Poema escrito por: Prof. JUAN DE LA CRUZ CONTRERAS, y adaptado musicalmente por el maestro RAFAEL PINEDA SOLANO. Año 1962.

CORO....

Cantemos a la ciencia Un Himno inmortal Que sea del Instituto La guía de libertad.

I

Colombia, Patria grande Espera de sus hijos Expertos contadores

De técnicas sin par. Que sepa en su diestra Llevar el estandarte Glorioso de las cuentas, Con Ética y Moral.

II

Las aulas de enseñanza, Cual templos de la ciencia, Con Cánticos sublimes Invitan a estudiar

La Técnica Contable Y el gran bachillerato, Que forman nuestras mentes Y dan la libertad.

III

Saber, Estudio y Gloria Tendremos para siempre Si aquí en el Instituto Venimos a buscar.

La fuente inagotable De gran sabiduría, Que en Anfona Divina El Verbo Eterno da.



1.6 Misión.

El Instituto Técnico Nacional de Comercio, es entidad de carácter oficial, que ofrece una educación técnica comercial con calidad, basada en la responsabilidad, liderazgo y honestidad buscando la formación integral en sus educandos.

Visión.

El Instituto Técnico Nacional de Comercio en el 2019, continuará siendo la mejor Institución Educativa de Cúcuta que entregará a la comunidad bachilleres técnicos comerciales; líderes en apropiación de valores y en la realización de proyectos que permitan el aprovechamiento de los recursos, el cuidado y preservación del medio ambiente, mejorando la calidad de vida de su familia y su localidad.

1.8 PERFIL DEL ESTUDIANTE.

EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO a través de sus principios filosóficos perfila unos parámetros para que el estudiante pueda afrontar los nuevos y continuos cambios que se imponen en esta sociedad del conocimiento donde todas las personas se ven en la imperiosa necesidad de adquirir unas competencias personales sociales y académicas y por esto forma a un estudiante para:

Aprender a ser: Que les permita desarrollar la personalidad para actuar con una capacidad cada vez mayor de autonomía, de juicio y de responsabilidad. Aquí se desarrollan competencias como el autoconocimiento y la capacidad de autocrítica, el autoconcepto y la autoestima, la adaptación a circunstancias cambiantes, la disposición a aprender y desaprender, el control emotivo y del estrés, la inteligencia emocional, la curiosidad por aprender; el gusto por aprender, interpretar y analizar con pensamiento crítico y abierto; la responsabilidad y la flexibilidad en las actuaciones.

Aprender a saber, conocer: Consiste en compaginar una cultura amplia con la posibilidad de estudiar a fondo algunas materias, y aprender a aprender para poder seguir este proceso a lo largo de toda la vida; dicho de otra forma, en aprender a conocer el mundo que nos rodea. En este aprendizaje se incluyen la cultura, los conocimientos, las ideas, los instrumentos, las formas de comunicación, las normas, los valores, la observación, la lectura, la búsqueda de información relevante, la construcción del conocimiento, el autoaprendizaje, las técnicas y hábitos de estudio, la reflexión, el aprendizaje continuo, los idiomas y los avances técnicos para una formación laboral y empresarial.

Aprender hacer: Manera para poder afrontar las diversas situaciones que se presenten. Aquí se incluyen competencias como la iniciativa en la forma de decisiones, la perseverancia y la atención continuada, la actitud creativa, la motivación y la buena disposición a asumir riesgos, la resolución de problemas, el uso eficiente de recursos, la utilización de técnicas y conocimientos, los buenos hábitos de trabajo para responder a los retos de una sociedad globalizada y cambiante.

Aprender a convivir, a vivir juntos: Conociendo y comprendiendo mejor a los demás. En este aprendizaje tendremos que desarrollar competencias como expresarse, hablar, escribir, presentar trabajos, comunicarse, escuchar, dialogar, comprender, afirmarse, negociar, tener empatía, persuadir, respetar a las personas y a la diversidad, cooperar, trabajar en equipo, participar en la vida democrática de la comunidad demostrando así su grado de formación en competencias ciudadanas y demás competencias necesarias en su diario vivir.

Muchos de estos aprendizajes, por no decir todos o la mayoría de ellos, se logran con esfuerzo personal; de ahí la importancia de adquirir hábitos y comportamientos académicos y de estudio. Con este esfuerzo constante se aprende a pensar, observar, analizar, organizar, en otras palabras, a ser eficaz. Y es con la eficacia en el trabajo diario como el estudiante conseguirá SER.

1.8 PERFIL INSTITUCIONAL.

La acción educativa INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO retoma los principios de la Educación Colombiana que orienta la educación para los niños y los jóvenes que buscan lograr en el estudiante lo siguiente:

- Desarrollo Humano Integral, según el cual el niño o joven, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.
- Pertinencia, según el cual se reconoce que el niño o joven posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deban valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo.
- Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan se deberán atender al desarrollo físico y psicológico del niño o del joven, así como a las características de su medio cultural, social y económico de acuerdo con la ley de Infancia y Adolescencia.
- Participación según el cual el proceso formativo de los niños y adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipe de los mismos.
- Además, se tiene en cuenta los principios de validez universal, que sustentan la esencia y consistencia de los diferentes procesos como son: integridad, sustentabilidad y viabilidad económica, interculturalidad, solidaridad, autonomía y desarrollo sostenible.
- Análisis Crítico: pretende que el estudiante desde su conocimiento aborde o perciba el entorno que lo rodea y desde esa posición resuelva sus problemas.
- Autonomía: Eje central de los procesos administrativos y curriculares. Base creativa para la toma de decisiones.
- Identidad: A través de las actividades se propicia el sentido de pertenencia y el compromiso en el mejoramiento de la institución y el entorno social.
- Igualdad: Promueve las oportunidades sin distinción de raza, religión, condición social y la no diferencia intelectual e ideología.
- Investigación: Con su ejercicio permanente permite el conocimiento objetivo de la realidad para transformarla.
- Comunidad: Se debe crear un ambiente de convivencia, amistad y trabajo, en busca de un trabajo integral que logren buenos resultados para la comunidad educativa.



- Eficacia: que se logre la realización de las actividades programadas por la Institución; que en los recursos de la Institución se les utilice adecuadamente para lograr los objetivos esperados y efectos satisfactorios.
- Comunicación: Que todos los miembros de la comunidad educativa tengan conocimiento de las actividades, planes, programas, proyectos y cronograma general a desarrollar.
- Legalidad: Todas las actividades de la institución deben desarrollarse dentro del marco legal establecido dentro de la autonomía institucional.

1.9 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

PROYECTO DE AMBIENTE ESCOLAR (PRAE)

Desde la educación se promueve la formación integral de los estudiantes, compromiso y función esencial del sector educativo en la formación de ciudadanos y ciudadanas con cultura ambiental, consecuentes con la dinámica socio natural, premisas que son fundamentales en la construcción colectiva y participativa a través del proyecto pedagógico transversal denominado Proyecto Ambiental Escolar - PRAE.

La incorporación de la dimensión ambiental en la escuela se hace realidad construyendo una propuesta pedagógica que permita de manera transversal involucrar en el proceso de formación integral a directivos-docentes y docentes de las diferentes áreas del conocimiento, que propicie la interdisciplinariedad e interculturalidad desde el diálogo de saberes de las diferentes disciplinas para la comprensión sistémica del ambiente, sus interacciones y las posibles alternativas de solución a las problemáticas ambientales del contexto, atendiendo a lo propuesto en la Agenda Intersectorial de Educación Ambiental y Comunicaciones en sus ejes temáticos: Agua, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión del Riesgo (ver gráfico agenda intersectorial), los cuales serán desarrollados de acuerdo con la estructura pedagógica indicada partiendo de los derechos ambientales y las competencias que fueron diseñadas para cada derecho ambiental, según los componentes y funciones del ambiente en los diferentes contextos.



¿Quiénes son nuestros líderes PRAE?



Mesa de Trabajo **Proyecto Ambiental Escolar**

Rector: Mg. Zócimo Ramírez Mantilla

Jornada Mañana Sede A

Esp. Mireya Quintero Uron
Esp. Fabio Rondón Santaella
Mg. Marisol Mendoza Molina

Jornada Mañana Sede B

Mg. Simeón Sepúlveda
Esp. Magreth Esmeralda Sanabria
Esp. Marina Aristizabal López



Jornada Tarde Sede A

Esp. Angelmiro Jáuregui
Esp. Katherine García Rozo
Mg. Magda Liseth Zapardiel Amaya
Mg. Diana María Rivera Pérez
Esp. Ana victoria Corredor Salcedo

Jornada Tarde Sede B

Esp. Lilliana Esther Alba
Esp. Auris Eliana Quintero

Mi Colegio, mi responsabilidad
y la basura en su lugar

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

2.1 ORGANIGRAMA

La administración de la Institución debe fundamentarse en principios, técnicas y prácticas cuya aplicación de todo el conjunto humano permita establecer un sistema racional de esfuerzos cooperativos a través de los cuales se pueda alcanzar el propósito común de ofrecer a la sociedad la formación de un estudiante eficiente en la educación técnica comercial. Por lo tanto se hace necesario que toda la comunidad educativa (docentes, directivos docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia), asuman una visión de compromiso que permita articular la investigación con la administración para conocer con mediana objetividad el ayer y hoy de la educación en sus escenarios micro y macro, que permita una organización moderna, dinámica, democrática y estratégica que viabilice la consecución de la misión institucional contribuyendo así, al logro de la misión regional y nacional, a partir de estos enfoques se da paso para el análisis de todos los procesos administrativos.

El grado de identificación del individuo con el rol: es decir, ¿qué espera de él mismo frente a la responsabilidad expuesta por la tarea?

El grado de capacidad y de conocimiento del individuo en relación con la tarea que cumpla. Analizar las potencialidades humanas de los colaboradores, referidas en términos de habilidad, destrezas, conocimientos, actitudes, condiciones físicas y psíquicas que viabilizar la ejecutoria de las funciones, contrastación con los parámetros establecidos.

FUNDAMENTO ORGANIZACIONAL

Partiendo de la pregunta ¿Cómo aprende el estudiante?

Hoy se admite, de forma generalizada, que el aprendizaje es un proceso constructivo, entendiendo por tal, aquel proceso en que se adquieren nuevos conocimientos mediante la interacción de las estructuras presentes en el estudiante con la nueva información que llega; de forma que los nuevos datos, en cuanto que se articulen con la información preexistente, adquiere un sentido y un significado para el estudiante que aprende.

Así el saber se construye a través de la reestructuración activa y continua de la interpretación que se tiene del mundo. Al aprendizaje memorístico se le llama aprendizaje significativo, desde esa perspectiva cualquier situación novedosa puede iniciar una reelaboración de las ideas del estudiante y da lugar a la construcción de conocimientos.

Por lo tanto, El Instituto Técnico Nacional de Comercio debe promover en el estudiante el tratamiento de problemas que propicien el aprendizaje significativo.

FUNDAMENTO OPERACIONAL

El clima organizacional es la base para el éxito de la Institución y debe basarse en:

- El desarrollo de los miembros de la comunidad dentro de unas relaciones humanas de calidad que puedan negociar significados, propiciar la satisfacción de sus necesidades y construir ambientes, creativos, autónomos y democráticos.
- Que todos los integrantes de la comunidad tengan una idea compartida del futuro que se quiere lograr, con estructuras dinámicas, ambientes cálidos y de apoyo, donde las relaciones de calidad sirven de sustento a las acciones de las personas talentosos que la conforman, con planes operativos basados en variables de calidad, donde el aprendizaje y no la enseñanza son la prioridad y en las cuales las diversas inteligencias y comprensiones de cuantos allí son los más importantes.
- Que todos contribuyamos de manera efectiva a elevar la calidad del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL percibiendo la institución como un ente vivo a la cual pertenecemos y por el cual estamos dispuestos a brindar lo mejor de mí, tanto al interior como al exterior, como una organización que aprende, en fin, como una organización escolar inteligente.

FUNDAMENTO ECONOMICO

El Proyecto Educativo Institucional como la posibilidad de diseñar para la comunidad educativa un proyecto de vida debe mirar su entorno social y productivo para encaminar su esfuerzo a dar respuesta a las necesidades económicas de sus estudiantes fundamentalmente en el momento que se integre a la vida productiva del país.

El P.E.I. como tal debe mejorar la capacidad para competir, para educar al alumno con sentido de productividad, incorporando las nuevas tecnologías, adoptando técnicas de gestión apropiadas, involucrando mayor conocimiento en sus actividades fundamentada en la investigación y en la capacidad técnica para responder al mercado laboral.

La formación del estudiante INSTENALQUISTA debe centrarse en el estudio de las tendencias económicas actuales, el desarrollo empresarial, el conocimiento del mundo del trabajo, el estudio de la oferta y la demanda de acuerdo a las vocaciones productivas de los tres sectores de la economía (Agrícola, industrial, comercial y de servicio).

En el marco de las nuevas estrategias de desarrollo que se vienen perfilando en América Latina y en el mundo globalizando, las políticas vinculadas con el factor trabajo se orienta cada vez más claramente a aumentar la productividad, instrumentar nuevas estrategias de desarrollo para el logro de una dinámica y creciente integración de la economía nacional e internacional en la formación del talento humano con el objeto de que se enfrente a un contexto social con posibilidades de éxito.



2.2 GOBIERNO ESCOLAR.

Conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante en el Consejo Directivo, como instancia de participación de los alumnos en la vida institucional. (Guía Auto evaluación y Mejoramiento Institucional: Claves para una Educación de Calidad. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá 2006.)

2.3 MANUAL DE CONVIVENCIA

MANUAL DE CONVIVENCIA

San José de Cúcuta Año 2.014

ESCUDO

Tiene forma de terciario en barras cuyas diagonales parten del ángulo superior derecho formando tres segmentos: el superior de color amarillo, la franja central de color blanco y el segmento inferior de color verde. Este escudo va circundando por una franja blanca donde se lee "INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE

COMERCIO". En el centro del escudo va un caduceo con dos alas de fondo blanco y dos serpientes entrelazadas, emblema del comercio. Sobre el escudo una cinta con el lema "SABER ESTUDIO Y GLORIA"

BANDERA

Está conformada por tres franjas horizontales: Superior color amarillo: Función primordial de la Institución que es la enseñanza comercial y la preparación para desempeñar cargos en el comercio.

La del centro: Franja más angosta, de color blanco, significa la pulcritud, la honradez y la transparencia que de ostentar todo estudiante INSTENCIALQUISTA.

La inferior: De color verde, que significa la esperanza, el futuro de la comunidad educativa compuesta por profesores, padres de familia y estudiantes.

HIMNO

Poema escrito por: Prof. JUAN DE LA CRUZ CONTRERAS, y adaptado musicalmente por el maestro RAFAEL PINEDA SOLANO. Año 1962.

Cantemos a la ciencia Un Himno inmortal Que sea del Instituto La guía de libertad.

I

Colombia, Patria grande Espera de sus hijos
Expertos contadores de técnicas sin par.

Que sepa en su diestra Llevar el estandarte
Glorioso de las cuentas, Con Ética y Moral.

II

Las aulas de enseñanza, Cual templos de la
ciencia, Con cánticos sublimes Invitan a estudiar
La Técnica Contable Y el gran bachillerato, Que
forman nuestras mentes Y dan la libertad.

III

Saber, Estudio y Gloria Tendremos para siempre
Si aquí en el Instituto Venimos a buscar La
fuente inagotable De gran sabiduría, Que en
Anfona Divina El Verbo Eterno da.



PRESENTACIÓN

El Instituto Técnico Nacional de Comercio tiene como propósito desarrollar su labor Educativa en el marco de las leyes y normas que regulan la educación colombiana buscando siempre los términos de referencia que encaminen a la excelencia.

En el Proyecto Educativo Institucional se plantea esta tarea de forma conjunta entre educadores, padres de familia y educandos para crecer en la excelencia con ayuda mutua frente a todos los procesos necesarios para la formación integral.

El manual de convivencia es una guía para toda la comunidad educativa que permite de manera racional establecer las reglas del compromiso Institucional a todos los actores Educativos, por lo tanto el padre de familia y el estudiante asumen desde el momento de la matrícula los compromisos consignados en el Proyecto Educativo que ha elegido.

En este ámbito es donde tiene sentido los criterios, principios y normas que establece el MANUAL DE CONVIVENCIA como medio de establecer los modos u orientaciones para facilitar el desarrollo de actividades y las relaciones entre las personas que interactúan en la Comunidad Educativa.

Mag. Zócimo Ramírez Mantilla Rector

“EFICIENCIA CON CALIDAD HUMANA”





TABLA DE CONTENIDO

TITULO PRIMERO GENERALIDADES

- CAPITULO I:** Preámbulo
- CAPITULO II:** Principios Generales
- CAPITULO III:** Objetivos.

TITULO SEGUNDO LA INSTITUCION Y LA ATENCION DEL SERVICIO EDUCATIVO.

- CAPITULO I:** Jornadas, horarios y grados.

TITULO TERCERO ASPECTOS ESPECIFICOS DE CADA ESTAMENTO

- CAPITULO I:** Deberes y Derechos de los estudiantes
- CAPITULO II:** Derechos de los padres de familia.
- CAPITULO III:** Deberes de los padres de familia.
- CAPITULO IV:** Derechos y Deberes de los docentes y directivos Docentes.

TITULO CUARTO ESTIMULOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- CAPITULO I:** Estímulos para los estudiantes
- CAPITULO II:** Estímulos para los padres de familia o acudientes
- CAPITULO III:** Estímulos para los docentes y directivos docentes

TITULO QUINTO PROHICIONES PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- CAPITULO I:** Prohibiciones de los estudiantes.



CAPITULO II: Debido proceso de convivencia social.

CAPITULO III: Prohibiciones para los docentes y directivos.

CAPITULO IV: Prohibiciones para los padres de familia o acudientes.

TITULO SEXTO BIENESTAR ESTUDIANTIL

CAPITULO I: Medios de Comunicación

CAPITULO II: Reglas de higiene personal.

TITULO SEPTIMO ORGANOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

CAPITULO I: Órganos de Representación.

CAPITULO II: Gobierno Escolar

CAPITULO III: El personero de los Estudiantes.

CAPITULO IV: Asociación de padres de familia.

TITULO OCTAVO NORMATIVIDAD ACADEMICA

CAPITULO I: Sistema de Evaluación y Promoción.

CAPITULO II: Conductos Regulares.

CAPITULO III: Disposiciones Finales.



Misión

El Instituto Técnico Nacional de Comercio, es entidad de carácter oficial, que ofrece una educación técnica comercial con calidad, basada en la responsabilidad, liderazgo y honestidad buscando la formación integral en sus educandos.

Visión

El Instituto Técnico Nacional de Comercio en el 2.012, será la mejor Institución Educativa de Cúcuta que entregará a la comunidad bachilleres técnicos comerciales; líderes en apropiación de valores y en la realización de proyectos que permitan el aprovechamiento de los recursos, el cuidado y preservación del medio ambiente, mejorando la calidad de vida de su familia y su localidad.

TITULO PRIMERO GENERALIDADES

CAPITULO I PREAMBULO

ARTÍCULO 1.- PREAMBULO. El Manual de Convivencia del Instituto Técnico Nacional de Comercio, es un acuerdo colectivo expresado en compromisos que asume cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa con el objetivo primordial de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la personalidad y la convivencia armónica.

Concreta acuerdos generales que conllevan a derechos y deberes específicos, a procedimientos correctivos formativos y en caso de reincidencia en el incumplimiento, a conductos regulares según el caso.

Los acuerdos establecidos en materia de convivencia estudiantil y docentes, implican el desarrollo de Acciones Pedagógicas que tienen como finalidad el mejoramiento Institucional.

CAPITULO II PRINCIPIOS GENERALES ARTÍCULO 2.- PRINCIPIOS GENERALES.

A. MANUAL DE CONVIVENCIA. - Es un acuerdo colectivo expresado en compromisos que asume cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa con el objetivo primordial de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la personalidad y la convivencia armónica.

B. DIGNIDAD HUMANA. - Cada miembro de la Comunidad Educativa INSTENALQUISTA asume este manual con la convicción de que más allá de cualquier norma, está la dignidad de la persona humana.

C. PARTICIPACION DEMOCRATICA. - Todos los miembros de la Comunidad Educativa participaran democráticamente, según su competencia, en la toma de decisiones para la búsqueda del bien común, basados en el respeto por la opinión del otro, el pluralismo y la tolerancia.

D. CONCERTACION. - En todo caso se buscan mecanismos, internos de conciliación para la resolución de los conflictos que se presenten entre los miembros de la Comunidad Educativa.

E. LIBERTAD. - Es construir una disciplina fundamentada en la capacidad de decidir y actuar libre pero responsablemente teniendo como referencia el presente Manual de Convivencia.

F. ANALISIS CRÍTICO. - El integrante de la comunidad Educativa desde su conocimiento debe abordar o percibir.

El entorno que lo rodea y desde esa posición resolverá sus problemas y generará cambios.

CAPITULO III OBJETIVOS

ARTICULO 3.- OBJETIVOS. Este Manual de Convivencia tiene por objeto:

A. Fortalecer la integración y calificación de la comunidad educativa, creando ambientes de comunicación democrática, de participación y equidad.

B. Promover el desarrollo de una sólida cultura de creación y construcción social, a través de la pro actividad en las relaciones de sus integrantes.

C. Propiciar cambios que permitan mejorar las relaciones interpersonales, desde el compartir afectos, respetar ideas, opiniones del otro y propiciar la Comunicación afectiva.

D. Establecer criterios básicos para la toma de decisiones relacionadas con la vida de la comunidad INSTENALQUISTA.

E. Educar la voluntad para enriquecer el espíritu de superación buscando su autonomía en la toma decisiones con juicio criterio, responsable, creativo y capacidad de liderazgo.

F. Proporcionar un instrumento de información para el conocimiento, análisis y reflexión sobre las exigencias que implica el ser miembro de la Comunidad INSTENALQUISTA y que actué en consecuencia.

G. Determinar y cualificar procedimientos de manejo comportamental.

H. Prever las oportunidades que faciliten a los integrantes de la comunidad Educativa superar sus errores y fallas y fortalecer sus logros y éxitos evitando un sistema de estímulos y castigos.



TITULO SEGUNDO

LA INSTITUCION Y LA ATENCION DEL SERVICIO EDUCATIVO

CAPITULO I

NIVELES, JORNADAS, HORARIOS Y GRADOS

ARTÍCULO 4.- NIVELES. La Institución Educativa “Instituto Técnico Nacional de Comercio de Cúcuta”, ofrece una educación integral para niños, niñas y adolescentes de ambos sexos, en los niveles de Preescolar, Ecuación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Educación Media Técnica Comercial.

ARTÍCULO 5.- JORNADAS Y HORARIOS. La Institución Educativa está conformada por tres (3) sedes o plantas físicas, en las cuales ofrece el servicio educativo en dos jornadas: de la Mañana y Jornada de la Tarde, los horarios serán establecidos por el Rector.

ARTÍCULO 6.- GRADOS. El Instituto Técnico Nacional de Comercio ofrece a la comunidad Educativa, un (1) grado de preescolar, nueve (9) grados de educación Básica Secundaria y dos (2) grados de Educación Media Técnica Comercial.

6. El titular de grupo citará por escrito al acudiente para dar a conocer la situación y realizar acuerdos que conlleven al mejoramiento de la actitud presentada.
7. El proceso de seguimiento continúa si el estudiante completa otras tres faltas leves, se debe citar nuevamente al acudiente por parte del coordinador. Allí se notifica al padre de familia o acudiente de la suspensión de uno a tres días dependiendo del análisis de la situación, se supone que esta situación por las reincidencias se convierte en una falta grave.

PARA LAS FALTAS GRAVES

Sanciones aplicables

Para este tipo de faltas deben aplicarse las siguientes sanciones:

1. Suspensión de las actividades académicas entre 1 y tres días, dependiendo de la falta y atendiendo las circunstancias atenuantes o agravantes.
2. La Sanción anterior se registra mediante una Acta de Suspensión y un compromiso de cambio incluido, se dejará constancia en el observador; el sancionado deberá ejercer acciones de reivindicación y reparación de la falta.
3. La valoración de desempeño integral en el periodo en el que se comete la falta no debe ser de Bajo.

COMPETENCIAS.

La competencia para atender este tipo de faltas es el coordinador de la jornada escolar en la que se cometió la falta, o se tuvo conocimiento del hecho. Podrá atender la situación un docente o titular, siempre y cuando sea delegado por el coordinador, de esta delegación debe quedar constancia en el observador. Los docentes o titulares no tienen la competencia para impedir la entrada o devolver para su casa a un estudiante que haya cometido una falta, salvo que haya sido delegado por el coordinador o rector. El coordinador podrá imponer como sanción máxima la suspensión hasta tres días.

TÉRMINOS PARA ACTUAR:

Para la atención de estas faltas se dispone de un término máximo de tres (3) días lectivos contados a partir de la ocurrencia de la falta o que se tenga conocimiento de la ocurrencia de la misma. El término podrá prorrogarse cuando las circunstancias de obtención de pruebas, interrogación de testigos, o solicitar información así lo amerite. En todos los casos por una falta grave el inculpado permanecerá desescolarizado durante un día, en el que se cometió la falta o se tuvo noticia de la ocurrencia de la misma.

Luego de ello, deberá reintegrarse a la institución con la finalidad de iniciar su proceso disciplinario, acompañado de sus padres o acudiente. El día de desescolarización se contará como parte de la sanción que se adopte.

Procedimiento a seguir

Ante la ocurrencia de esta clase de falta de deben tener en cuenta los siguientes pasos:

1. Dialogar con el implicado y sus respectivos padres y acudientes.
2. Interrogar a los testigos con la finalidad de reconstruir los hechos y verificar la información
3. Dejar constancia mediante acta de la descripción de la falta, las circunstancias atenuantes o agravantes de la conducta e incluir en ella la sanción a imponer, de igual forma expresar un compromiso con el implicado que le permita modificar su conducta y mejorar su comportamiento. Esta acta debe estar firmada por el estudiante, padre de familia Y/o acudiente, coordinador y rector, y se archivará en la carpeta de seguimiento del estudiante implicado.
4. La sanción impuesta no puede sobrepasar la suspensión de tres días.
5. La valoración de desempeño integral debe quedar constancia en el observador.
6. El suspendido puede tener acceso a la información necesaria por parte de sus compañeros para adelantarse en los trabajos desarrollados en su ausencia. Las evaluaciones las puede presentar en el período de nivelación según cronograma de la institución.

PARA FALTAS GRAVÍSIMAS

Sanciones aplicables

Ante la ocurrencia de este tipo de faltas, se aplicarán las siguientes sanciones:

1. Suspensión de actividades académicas durante el periodo comprendido entre cuatro.
2. (4) y treinta (30) DÍAS, sanción notificada mediante resolución rectoral.
3. Acta de acuerdos firmada por el estudiante, sus padres o acudientes, coordinador y rector.

4. Desescolarización por el año en curso y pérdida del cupo para el año siguiente, si ha transcurrido más del 50% del año lectivo.
5. Cancelación de la matrícula.
6. Rebaja en la valoración del desempeño integral (comportamiento) con una asignación de Bajo.
7. En caso que el estudiante sea de 11^a, no será proclamado como bachiller en el acto de graduación.
8. Cuando el sancionado sea deportista activo, y cometa una falta en el desarrollo de un encuentro deportivo, además de la sanción queda excluido del equipo y no podrá seguir participando en las competencias dentro o fuera de la institución, a nombre del grado o de ella.

COMPETENCIAS

La atención de este tipo de faltas le corresponde al Rector de la institución o en su defecto el delegado quien es el coordinador, y dicha delegación debe ser por escrito indicando el alcance de la misma. Al rector le compete imponer sanciones entre cuatro (4) y ocho (8) días de suspensión. Cuando la falta amerite una sanción de mayor relevancia, le corresponde al consejo directivo adoptar la sanción, en este caso la suspensión debe ser entre ocho (8) y treinta (30) días. Esta decisión se debe registrar en el observador y notificarla mediante resolución rectoral a los padres de familia o acudientes. El día de desescolarización se cuenta dentro de la sanción que se adopte.

TÉRMINOS

La adopción de estas medidas se debe hacer dentro de los ocho (8) días lectivos siguientes a la comisión de la falta, o se tenga conocimiento de la comisión de la falta. La prórroga de los términos sólo será posible cuando por razones de investigación o práctica de pruebas lo amerite. El día de la comisión de la falta o cuando se tenga conocimiento de la misma, el estudiante será desescolarizado y regresará al día siguiente acompañado de sus padres o acudientes, para que inicie el proceso disciplinario.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

PARA ESTE TIPO DE FALTAS SE DEBEN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PASOS.

1. Interrogar al implicado (s) sobre el hecho, realizar la reconstrucción de los hechos constitutivos de la falta, presentar descargos y analizar las circunstancias atenuantes o agravantes según el caso. Una vez analizadas las causas y se haya dado cumplimiento al debido proceso, el competente adoptará la sanción, indicando cuantos días de suspensión se aplicarán dentro del rango de los cuatro (4) a treinta
2. (30) días. De dicha actuación debe quedar acta escrita firmada por el competente y los padres o acudientes. Además, se debe expedir la resolución rectoral con la sanción tomada.
3. Hacer registro en el observador del estudiante del proceso adelantado.
4. Anexar copia de los documentos acta y resolución a la hoja de vida del estudiante.
5. Realizar un acta de acuerdo psicológico y disciplinario firmado por el rector, el implicado, sus padres o acudientes, en el que se comprometa a modificar su conducta y a solicitar ayuda psicológica dentro y fuera de la institución. Además, debe quedar constancia de la cancelación de la matrícula, si el implicado reincide en una falta.
6. Durante la suspensión el implicado deberá indagar con sus compañeros sobre las actividades de tipo académico y las podrá realizar en casa. Las evaluaciones o trabajos, las podrá presentar en horario de nivelación del período a que corresponda, según cronograma de la institución.
7. Cuando la falta amerite la desescolarización del estudiante por el tiempo faltante para la terminación del año lectivo, el acudiente deberá representarlo ante los docentes, para recibir y devolver dentro de los plazos fijados por ellos los trabajos o talleres asignados. El no cumplimiento de esta orden, se consignará en acta, firmada por el docente y padre de familia o acudiente, se registrará en el observador y se dejará copia en el archivo del estudiante.
8. Cuando el implicado sea un estudiante de 11º, no será proclamado bachiller en acto público. Éste se le entregará al día siguiente en que se haya efectuado la ceremonia de graduación.

ARTICULO 18. MEDIDA ESPECIAL PARA RETARDOS.

El control de retardos tendrá el siguiente procedimiento:

- a. Permanecer sin ingresar al aula de clase luego del toque de campana o timbre.
- b. Ingreso al plantel y registro del retardo por parte del coordinador.
- c. Ingreso al aula en la segunda hora de clases.
- d. La acumulación de cinco (5) registros de retardos se considera falta grave y se le dará el tratamiento como lo determina para estas faltas el presente Manual de Convivencia.

ARTICULO 19. - CITACIÓN PADRES DE FAMILIA.

El Padre de Familia será citado de acuerdo con las disposiciones que rige el manual.

El incumplimiento a la citación del Padre de Familia o Representante sin justificación escrita, inhabilita al estudiante para su ingreso a clases.

ARTÍCULO 20. RECURSOS DE LEY

Ante la adopción de cualquier sanción por faltas graves y gravísimas proceden los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN.

Este recurso se presenta ante el funcionario competente que emitió la sanción con el objeto de que la revise, modifique o revoque.

2. RECURSO DE APELACIÓN.

Este recurso se presenta ante el superior jerárquico de quien produjo la sanción con la finalidad de que la modifique o revoque.

Cuando la sanción sea adoptada por el coordinador, el estudio de apelación le corresponderá al rector; cuando la sanción la imponga el rector, corresponderá al Consejo Directivo resolver la apelación. Cuando la sanción sea adoptada por el Consejo Directivo como máxima autoridad del gobierno escolar, sólo procederá el Recurso de Reposición. En la comunicación escrita de la sanción, se deberá expresar que recursos se conceden y ante cual autoridad.



TÉRMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DE RECURSOS.

El recurso de reposición: El representante del estudiante contará con 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación, para interponer dicho recurso. Igualmente, la institución contará con 5 días hábiles para confirmar, modificar o revocar la decisión tomada.

El recurso de Apelación: A las sanciones graves podrá interponerse el recurso de apelación expresando por escrito las razones que la sustentan dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ratificación de la sanción.

La institución deberá responder dentro los 5 días hábiles siguientes a la interposición del recurso.

El no hacer uso de los recursos señalados (reposición y apelación), en los términos de tiempo señalado hace que la sanción quede en firme.

Para el caso de cancelación de matrícula de un estudiante o negación de cupo escolar para el año siguiente, es de exclusiva competencia del consejo directivo.

ARTÍCULO 21. LA CONCILIACIÓN.

La conciliación se entiende como el mecanismo para la solución de conflictos, a través del dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador: Este mecanismo tiene como finalidad evitar que las partes en conflicto acudan a la justicia ordinaria.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

1. El coordinador
2. Dos representantes de los educadores.
3. La orientadora escolar
4. El representante de los estudiantes al consejo directivo
5. Dos representantes de los padres de familia
6. El personero estudiantil
7. El presidente del consejo estudiantil

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

1. Escuchar y dialogar con las partes implicadas en el proceso
2. Proponer acciones formativas y correctivas al ente competente que atendió el caso.
3. Instalar mesas de conciliación para resolver conflictos de manera pacífica.
4. Hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el manual de convivencia.
5. Realizar acción que permitan fomentar la sana convivencia y la adquisición de valores.
6. Divulgar los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad educativa, así como sus deberes.

CAPITULO III

PROHIBICIONES PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

ARTICULO 19. PROHIBICIONES PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS.

1. Consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas dentro de la institución y en la jornada laboral.
2. Fumar dentro del salón de clase o en presencia de los estudiantes.
3. Abandonar el salón de clase sin justificación.
4. Ausentarse de la institución sin permiso del superior inmediato
5. Faltar a las labores académicas o extracurriculares programadas, sin justificación.
6. Retener en sospechas registro del desempeño Integral de los estudiantes (Evaluaciones, Cuadernos, trabajos, etc...).
7. Traficar con cupos, calificaciones, certificados de estudios, de trabajo o documentos públicos.
8. La aplicación de castigos físicos o denigrantes a los educandos.
9. El uso de documentos o informaciones falsas en su hoja de vida.
10. La malversación de fondos o bienes escolares.
11. El acoso sexual.
12. Las señaladas en el artículo 35 de la Ley 734 de 2002.
13. Las demás que establezca el Consejo Directivo.

CAPITULO IV

PROHIBICIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.

ARTICULO 20. PROHIBICIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.

1. Traficar con cupos, certificados de estudio o documentos públicos de la institución.
2. La utilización de los cargos de dirección en los consejos o asociación, o los bienes de la institución para hacer proselitismo político.
3. La aplicación de castigos físicos o denigrantes a los representados por algún miembro de la institución beneficio causa de su rendimiento en la institución.
4. El uso de documentos o informaciones falsas para la matrícula de los alumnos.
5. La malversación de fondos o bienes de la asociación que implica la pérdida de derechos como padre de familia.
6. El acoso sexual.
7. Ingresar al Instituto en estado de Embriaguez o bajo el efecto de sustancias si coactivas.
8. Ingresar a un aula de clase para hablar con un docente.
9. Ingresar a las dependencias de la Institución sin la debida autorización.

TITULO SEXTO BIENESTAR ESTUDIANTIL.

CAPITULO I

MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ARTÍCULO 21.- La Institución mantendrá y fomentará el uso de los medios de comunicación tales como carteleras, periódicos murales, periódicos de circulación, publicaciones periódicas de todo género: deportivas, literarias, culturales etc. Emisora Instenalquista y otros.

Todos los estudiantes e integrantes de la comunidad educativa de la Institución, pueden participar, bajo la regulación de las autoridades escolares, en la creación, organización y publicación de todos los medios de comunicación oral y escrita que coayuden al proceso educativo.

ARTÍCULO 22.- TIENDA ESCOLAR. En la Institución funcionará una tienda escolar para el expendio de alimentos para los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, se registrá a través contrato establecido por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 23.- TRANSPORTE. La prestación del servicio de transporte a los miembros de la comunidad educativa, se registrá por los siguientes parámetros:

- a. Los estudiantes emplearán sus propios medios de transporte para llegar a la institución.
- b. En el evento en que el instituto cree un servicio de transporte propio, debe ser contratado únicamente con empresas legalmente constituidas y los costos los asume el estudiante que utilice el servicio.
- c. La utilización del servicio de transporte, en el vehículo existente, será prioritaria para la realización de actividades curriculares programadas que contribuyan a la formación integral de los educandos. Los costos se regulan de acuerdo a la programación.

ARTÍCULO 24.- Las actividades en las salas, talleres, bibliotecas y espacios de Internet, computación y empresa, se registrán por su propio reglamento:

ARTÍCULO 25.- ENFERMERÍA. Esta dependencia de la Institución presta el servicio de primeros auxilios y atención básica primaria en salud a los alumnos, profesores y demás trabajadores de la institución.

ARTÍCULO 26.- PORTERÍA. Su función principal es la seguridad y control de ingreso a la institución. El personal encargado de esta dependencia, tendrá en cuenta fundamentalmente las siguientes reglas:

1. El ingreso y salida de los estudiantes será permitido únicamente de acuerdo con los horarios establecidos y publicados por la rectoría o la coordinación.
2. Cuando los alumnos necesiten salir por fuerza mayor o causa fortuita, la salida se permitirá solo con la autorización del coordinador o del rector según el caso.
3. El encargado de portería, llevará un registro de las salidas, guardando la autorización para los fines que sean necesarios.
4. Vigilancia y seguridad haciendo las requisas que sean necesarias.

ARTÍCULO 27.- UNIFORMES.

El Instituto Técnico Nacional de Comercio, se identificará con sus uniformes tradicionales:

- a. **UNIFORME DE DIARIO:** Se usa para asistir al colegio en las actividades académicas normales.
- b. **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:** Se usa para la clase de Educación Física, actividades deportivas y demás que le sean requeridas.
- c. **UNIFORME DE GALA:** Se usa para actos especiales de carácter cívico, religioso y cultural.

PARAGRAFO 1. La reglamentación del uniforme se realizará por acuerdo del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 28.- SEGURO DE ACCIDENTES. En el Instituto Técnico Nacional de Comercio los estudiantes en caso de accidentes estarán protegidos por un seguro pagado por la familia, que ampara su estado físico en caso de accidentes.

PARAGRAFO 1. El Instituto, a efecto de contar con un servicio de salud adecuado para los estudiantes en caso de accidentes, estudiará en el Consejo Directivo las propuestas de las empresas especializadas y seleccionará la oferta más favorable, considerando las condiciones económicas de la comunidad educativa.

Este seguro lo adquiere todo estudiante que esté matriculado. En todo caso el estudiante debe portar el carnet correspondiente y reportar copia del mismo en el momento de la matrícula, no teniendo el instituto ninguna obligación pecuniaria por los accidentes que los estudiantes puedan tener.

ARTÍCULO 29.- EL BIBLIOBANCO. Está conformado por todos los textos necesarios para desarrollar un programa académico y se renovará por iniciativa del Jefe de Área o el titular del curso en los niveles de primaria y preescolar, quienes lo administrarán bajo su responsabilidad, previa delegación de la coordinación correspondiente. Los costos de este servicio los asumirá proporcionalmente el padre de familia.

El responsable debe elaborar un inventario anual, el cual debe ser permanentemente actualizado y comunicado a la administración del instituto para efectos del inventario general.

ARTÍCULO 30.- BIBLIOTECA ESCOLAR. Es un servicio importante y fundamental en el desarrollo de la actividad cultural y educativa de la institución. Su horario de atención es de lunes a viernes: 8: 00 a 12:00 m. -02:00 a 06:00 p.m.

ARTÍCULO 31. FOTOCOPIADORA Y PAPELERIA ESCOLAR.

Es un servicio que se presta a los alumnos con el objeto de ofrecer productos escolares que requieran dentro del plantel.

ARTÍCULO 32.- CONVIVENCIAS Y RETIROS ESPIRITUALES.

Son momentos para reflexión personal acerca de los proyectos de vida que hacen los mismos estudiantes, docentes y administrativos. Se rigen por los principios conocidos de convivencia social guardando en todo momento la conciencia que es un momento propicio para vivenciar y expresar los valores asumidos en la familia y en el instituto. Se establece un procedimiento especial para el desarrollo de las mismas y son de carácter obligatorio por hacer parte de las actividades institucionales.

CAPITULO II

REGLAS DE HIGIENE PERSONAL

ARTÍCULO 33.- DISPOSICIONES GENERALES

- a. Observar permanentemente normas básicas de aseo personal y de salud individual en lo relacionado con su cuerpo, útiles escolares y uniformes.
- b. Acatar pautas de prevención de alcoholismo, drogadicción, tabaquismo y uso de sustancias que afecten la salud individual o colectiva.
- c. Participar y contribuir en la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la institución en todo lo relacionado con su cuidado y presentación y en general el cuidado del ambiente escolar.
- d. **CERTIFICADOS DE SALUD.** Los niños y las niñas que ingresen al nivel preescolar, deben presentar una copia del carné de vacunación al momento de matrícula.
- e. Las personas que utilicen o laboren en los laboratorios, deben usar los elementos de protección necesarios.
- f. A los miembros de la comunidad educativa se les permite el uso de materiales, aparatos o instrumentos diferentes de los que entrega la institución para el desempeño de las funciones.
- g. Cuando ocurra un accidente de trabajo, por leve que sea, dentro o fuera de la institución en cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo el lesionado tiene la obligación de informar de inmediato a su superior, trasladarse a la enfermería de la institución y acudir a su E.P.S o A.R.S en un lapso no superior de 24 horas. En cada sede debe reposar el Formato para reportar el accidente acorde de la normatividad.

- h. En cada sede de la institución se dispondrá de un equipo de primeros auxilios, dotado de todos los elementos necesarios para atender al personal en caso de emergencia. La institución dotará semestralmente los insumos necesarios para primeros auxilios.
- i. La institución educativa dispondrá de un equipo de extintores y mangueras contra incendios distribuidos adecuadamente en todas las sedes.
- j. La institución educativa desarrollará durante cada año lectivo un proyecto de prevención al consumo y tráfico de sustancias psicoactivas.
- k. Los integrantes de la comunidad educativa recibirán de las instituciones del estado, capacitación en la prevención de accidentes, enfermedades y en el manejo de situaciones de riesgo laboral.
- l. Los combustibles, disolventes o sustancias volátiles no se almacenarán en ninguna dependencia de la institución educativa.
- m. Los estudiantes no deben levantar o movilizar cargas que pongan en peligro la integridad física o realizar ejercicios que superen su capacidad física. Para realizar cualquier actividad que requiera esfuerzo físico el estudiante se someterá a un control de su estado de su salud en la enfermería.
- n. Los estudiantes no podrán manipular elementos químicos en los laboratorios sin que se encuentre bajo la supervisión de un docente o funcionario capacitado.

TITULO SEPTIMO

ORGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

CAPITULO I.

ARTICULO 33.- ORGANOS DE REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- a. Consejo Directivo.
- b. Consejo Académico.
- c. Comisión de Evaluación y Promoción.
- d. Personería de los Estudiantes.
- e. Asociación de Padres de Familia.
- f. Consejo de Padres de Familia.
- g. Consejo de los Estudiantes.
- h. Comisión electoral.

PARAGRAFO 1: Cada uno de los órganos de representación de la comunidad educativa, tiene su propio reglamento estipulado por la Ley, como también los que de común acuerdo asignan sus integrantes.

CAPITULO II GOBIERNO ESCOLAR

ARTÍCULO 34.- El Instituto Técnico Nacional de Comercio, como institución educativa estatal tiene un gobierno escolar conformado por: El Consejo Directivo, el Rector y el Consejo Académico.

ARTÍCULO 35.- EL CONSEJO DIRECTIVO. Su conformación, integración y funciones, están establecidas en los artículos 143 y 144 de la ley 115 de 1994 y en los artículos 21 y 23 del Decreto 1860 de 1994. Y tendrá su propio reglamento por acuerdo.

ARTÍCULO 36.- EL RECTOR. Es el representante legal de la Institución y sus funciones están determinadas en los artículos 130, 131 y 132 de la Ley 115 de 1994, el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994 y el artículo 10 de la Ley 715 de 2001.

ARTÍCULO 37.- EL CONSEJO ACADEMICO. Está integrado por el rector, los coordinadores, un representante de cada área definida en el plan de estudios y un representante del nivel de preescolar. Sus funciones, están establecidas en el artículo 24 de la Ley 115 de 1994, y reglamentado por acuerdo.

CAPITULO III

EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 38.- ELECCION. El personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado en la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. Será elegido dentro del 1º período de labores, por mayoría simple y voto secreto de todos los estudiantes de la Institución. El cargo de Personero es incompatible con el representante de los estudiantes en el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 39.- REQUISITOS PARA SER PERSONERO. Para ejercer como personero de los estudiantes cumplirá los siguientes requisitos:

- a. Tener matrícula vigente en el momento de inscribirse ante la comisión electoral.
- b. Pertenecer al último grado de estudio que ofrece la Institución
- c. Destacarse por su liderazgo positivo en lo académico y en la convivencia social.
- d. No tener sanciones disciplinarias que demeriten su hoja de vida durante su Permanencia en la Institución, los 3 aspectos anteriores.
- e. Demostrar un nivel de desempeño alto o superior en su proceso de formación Integral el año anterior (10).
- f. Haber aprobado todos los grados (1 – 10) sin recomendación especial.

- g. No ejercer otro cargo de representación o que conlleve mando.
- h. No haberse inscrito en el mismo proceso electoral como aspirante a otro cargo de elección.
- i. Diligenciar el formulario de inscripción y presentar un programa de acciones realizables que beneficien a la comunidad educativa.
- j. Inscribirse dentro de las fechas fijadas por la comisión electoral.
- k. Cumplir la reglamentación y los acuerdos que surjan en el proceso electoral.

CAPITULO IV

LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA.

ARTÍCULO 40.- DEFINICIÓN. La Asociación de Padres de Familia es un ente representativo de los acudientes y/o padres de los estudiantes matriculados en la Institución, entidad jurídica de tipo social, sin ánimo de lucro cuyo principal papel es el de mediación entre padres de familia y directivas de la Institución. Se organiza con fundamento en el artículo 38 de la Constitución Política, los artículos 633, 637, 640 y 641 del código Civil, la ley 115 de 1994 y el artículo 30 del decreto 1860 de 1994. Y tiene su reglamentación según estatutos aprobados por la Cámara de Comercio de Cúcuta.

ARTÍCULO 41.- GOBIERNO DE LA ASOCIACION. Lo constituye:

- a. La Asamblea General de la Asociación
- b. La Asamblea de Delegados
- c. El Consejo de Padres de Familia
- d. La junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia
- e. El Revisor Fiscal.

TITULO OCTAVO NORMATIVIDAD ACADEMICA.

CAPITULO I

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

La reglamentación del Sistema está expreso en el Manual de Evaluación que es Adoptado y Aprobado por el Consejo Académico de acuerdo al Decreto 1290 de 2.009.

CAPITULO II DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 42. PERDIDA DE CUPO.

1. Cuando el educando reprueba el año escolar y su seguimiento de convivencia social termina con matrícula condicional.
2. Cuando habiendo aprobado el año escolar, su debido proceso disciplinario termina con matrícula condicional y continua con graves problemas de comportamiento.
3. Cuando habiendo seguimiento disciplinario es expulsado de la Institución en cualquier época del año escolar.
4. La reprobación escolar de (2) dos años escolares en cualquiera de los grados.

ARTÍCULO 43.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS NORMAS.

Las leyes, normas y reglamentos son REFERENTES que sirvan para buscar la armonía de las interrelaciones humanas y la convivencia pacífica. Son los parámetros que sirven para valorar si los comportamientos humanos son legales o no, si son racionales y justos, si en la moralidad de la sociedad donde se desenvuelve, la persona actúa en forma respetuosa y responsable.

En la Institución Educativa, las normas, reglamentos, actividades disciplinarias y las determinaciones para corregir los comportamientos no deseables, deben estar acordes con la realidad del entorno sociocultural: tener por objetivos la práctica de los valores esenciales y la erradicación de los antivalores; procurar la socialización de todos los miembros de la comunidad educativa, para buscar las interrelaciones armoniosas internas y un desempeño adecuado y equilibrado en la vida cotidiana.

ARTICULO 44.- REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

El presente Manual de convivencia está sujeto a reformas, modificaciones parciales, ajustes y correctivos que obedecen a las propuestas formuladas para tal fin ante el Consejo Directivo, por cualquiera de los Miembros activos de la Comunidad Educativa o de los Órganos del Gobierno Escolar, el cual las analizará y dispondrá su reforma, modificación o ajuste por medio de una Resolución motivada o acuerdo del mismo.

ARTICULO 45.- TRANSITORIO. Durante el cuarto periodo del año lectivo 2010 se aplicará el anterior Manual de Convivencia, y en el mismo periodo se socializará el aquí aprobado para que su vigencia sea a partir del año lectivo.

ARTÍCULO 46.- El presente Manual de Convivencia rige a partir del año lectivo 2011 y deroga en su integridad el Manual de Convivencia anterior.

Dado en San José de Cúcuta, a los ____ días del mes de ____ del ____.

ACUERDO NO.

(Noviembre de 2010)

Por el cual se actualiza y realiza ajustes el Manual de Convivencia del “INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO” para el período escolar 2011.

El Consejo Directivo del “INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO” en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley general de Educación (ley 115 de 1994 artículo 73, 87 decreto 1860 de 1994, ley 715 de 2001 y decreto 230 de 2002).

CONSIDERANDO QUE:

Primero. La Constitución Política de Colombia, Artículo 67, consagrada la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Segunda. La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 Artículo 73 y 87, establece la obligatoriedad de un Manual de Convivencia que será aceptado por los padres y los estudiantes al firmar la matrícula.

Tercero. El Decreto No. 1860, Artículo 17, determina los aspectos que debe contemplar el Manual de Convivencia.

Cuarto. Es conveniente aprovechar la experiencia de su aplicación, hacer un reordenamiento en su articulado, ajustar e introducir términos pertinentes con el objeto de darle mayor claridad a dicho Manual de Convivencia.

Quinto. La ley 098, de Noviembre de 2006, en sus art. 42, 43, 44 y 45.... Constituye la necesidad de Institucionalizar un Manual de Convivencia que facilite el cumplimiento a las normas dentro de la cultura de los derechos y respeto que faciliten la formación de los jóvenes.

Sexto. Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia”

Séptimo. El Consejo Académico, El Consejo Estudiantil, El Consejo de Maestros, Los Padres de Familia y los integrantes de la Comunidad Educativa, durante varias sesiones del año 2008, 2009 estudiaron he hicieron las recomendaciones de modificaciones y ajustes al Manual de Convivencia para someterlo a consideración del Consejo Directivo.

CAPITULO II

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

4.1 JUSTIFICACIÓN.

Cortegaza (2003) “Desde un punto de vista de la educación física y de la pedagogía deportiva, la coordinación significa ordenar las fases del movimiento o conductas parciales de una ejecución motriz. El cuerpo humano se moviliza siguiendo una secuencia temporal y especialmente ordenada en acciones, o lo que es lo mismo, el movimiento humano supone un encadenamiento continuo de acciones, que con carácter simultaneo o sucesivo, conforman una ejecución motriz. El debido ordenamiento de dichas secuencias, de dichos encadenamientos, es lo que nos definirá un movimiento coordinado, dándole la característica de eficacia, precisión, economía y armonía que lo definen como tal”. (Citado por Dionisio, 2004, p 109).

LA TORPEZA MOTRIZ: La falta del desarrollo de la coordinación global u óculo-manual pueden ser por diferentes causas planteadas por Rigal y la manera en la cual se pueden evidenciar.

“En los niños, el desarrollo motor se da en una evolución normal de su coordinación motriz y su rendimiento, cualitativo y cuantitativo, que va mejorando progresivamente con la edad. En otros niños, al contrario, su progreso es débil y experimentan más dificultades para realizar la acción que desean llevar a cabo” (Rigal, 2016, p 215).

Características generales de la torpeza motriz: El niño con torpeza, se cae, vuelca vasos, come, se viste y dibuja mal. Estos síntomas detonan, por tanto, una dificultad de control de los parámetros del movimiento ya mencionados y la falta de coordinación o la lentitud motriz que caracterizan al niño. (p 219).

Las causas pueden ser:

- *Deficiencias sensoriales.
- *Limites biomecánicos y energéticos.
- *Falta de entrenamiento y la emotividad.
- *Anomalías en el desarrollo cerebral.
- *Parto Prematuro, factor de riesgo importante.

Se detectan afecciones tanto de:

La motricidad global: Equilibrio inestable, perturbaciones en el cumplimiento de acciones como arrastrarse, andar, correr, lanzar, atrapar y dificultades para practicar actividades deportivas.



Gracias a los planteamientos dados este trabajo se decide llevar a cabo; Se realizó un previo diagnóstico en el colegio instituto técnico nacional de comercio, en donde se evidenció la falta del desarrollo de la coordinación óculo-manual en los estudiantes del grado tercero A y tercero B, con esto se ha desarrollado una serie de actividades que buscan el mejoramiento de esta habilidad que es necesaria, para el aprendizaje del niño en la escuela tanto para los deportes, como para la lectura y escritura, ya que estas actividades se desarrollan con el uso continuo de la coordinación óculo-manual. De igual manera, es utilizada en gran parte de las actividades de nuestro diario vivir que requieran la coordinación entre ojos y manos.



4.2 INTRODUCCIÓN.

En Colombia, la Educación Física ha ido tomando poco a poco una importancia cada vez mayor, gracias a la creación de algunas leyes que buscan promover el deporte y el desarrollo de todas sus habilidades motrices; La ley 181 de enero 18 de 1995 que en su Artículo 1o. Busca el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Los beneficios que brinda la coordinación óculo manual en el desarrollo de las habilidades en los niños y niñas son de gran margen, pero en especial es que serán un soporte en su proceso de formación educativa y el desenvolvimiento de su diario vivir.

En el presente trabajo “Desarrollo de la coordinación óculo-manual a través de juegos lúdicos-predeportivos en niños de tercer grado del Colegio Instituto Técnico Nacional de Comercio”, Se realizó un test para diagnosticar en qué nivel de coordinación óculo-manual se encuentran los niños de esta institución, una vez obtenidos los resultados procedemos a la revisión de los mismos para ver de manera global en qué nivel se encuentran los estudiantes, ya obtenido el análisis, se busca concordar con una metodología de trabajo en la que el participante se pueda desenvolver en las actividades de una manera más favorable.

Se elaboró un plan de trabajo y con él, una serie de actividades acordes al nivel de coordinación que presentan los alumnos, en donde se busca intervenir en la población una vez a la semana, teniendo un tiempo de duración de aproximadamente 8 semanas; Al finalizar este tiempo se realizó un post-test para comparar los resultados y ver si se presentaron cambios significativos o si no los hubo, para después analizarlos y elegir unas conclusiones de que se hizo bien, que se hizo mal o en que aspecto se pudo haber mejorado.



4.3 OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL:

Diseñar juegos lúdico – deportivos para mejorar la coordinación óculo-manual, en los alumnos de tercero A, del Colegio Instituto Técnico Nacional de Comercio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

*Diagnosticar el nivel de coordinación óculo-manual en los alumnos de tercero A, del Colegio Instituto Técnico Nacional de Comercio.

*Crear juegos lúdico – deportivos para el desarrollo de la coordinación óculo-manual en los alumnos objeto de estudio.

*Evaluar la coordinación óculo-manual en los alumnos objeto de estudio.

4.4 MARCO TEÓRICO.

LA COORDINACIÓN MOTRIZ:

Fleisman y Niks (1960) “Sugieren que la esencia de la coordinación es la capacidad de integrar capacidades separadas en una más compleja. Estos mismos autores opinan que la buena coordinación depende del buen funcionamiento del sistema nervioso principalmente de la corteza encefálica” (citados por Falcón, 2010 p. 3).

Paish (1992) Define la coordinación como “La actividad armónica de diversas partes que participan en una función, especialmente de grupos musculares bajo la dirección cerebral” (Citado por Martínez, 2002, p.254).

Díaz (2001) “La coordinación motriz es la posibilidad que tenemos de realizar una gran variedad de movimientos en los que intervienen distintas partes del cuerpo de manera organizada y que nos permite realizar con precisión diversas acciones” (p. 18).

Villada y Vizúete (2002) definen la coordinación motriz como “La capacidad que tiene el cuerpo para realizar cualquier movimiento de forma armónica y voluntaria implicando a diferentes segmentos corporales en una tarea concreta. Al hablar de tarea concreta, nos referimos a que tiene que existir una idea de la acción que hemos fijado de antemano” (p. 232).

Bernal, Moreno y Wanceulen (2007) “La coordinación es una capacidad perceptivo motriz (Junto al equilibrio) con lo que adaptamos nuestros movimientos a las necesidades del entorno que nos rodea, poniendo en funcionamiento la musculatura necesaria en el momento adecuado, con una velocidad e intensidad acordes a dichos requerimientos” (p. 9).

LA COORDINACIÓN ÓCULO-MANUAL:

Molina (1977), “Expone el concepto de Coordinación visomotriz para referirse a los movimientos manuales o corporales que surgen como a un estímulo visual, teniendo como finalidad la adaptación del movimiento a dicho estímulo. Este mismo concepto es denominado por otros autores como Coordinación Óculo-Motriz o Coordinación Dinámica Segmentaria (Seirulo, 1993 y Le Boulch, 1980), desengrosándolo en coordinación Óculo-Manual (Cuando la relación aparece entre el sentido de la vista y las extremidades superiores)” (p. 11).

Caja et al (2001) la define como la conexión que se manifiesta en las manos y los ojos a través de acciones como coger, lanzar y manipular objetos. Por su parte, Lalaleo (2013) y Díaz (2013) la denominan como coordinación óculo-manual y comparten el mismo concepto que los autores antes mencionados. (Citados por Valverde 2017, p.16).

Díaz (2001), “Se refiere a los movimientos de la mano en los que se requiere el ajuste de la visión, es decir, todas las actividades manuales como el dibujo, las artes plásticas y la escritura” añadiendo “El desarrollo de la coordinación Óculo-Manual, comienza desde que él bebe sigue un objeto con la vista, pero es incapaz de alcanzarlo con su mano, pero estos aun no tienen relación entre sí” (p.19).

Martínez (2002) “La COM constituye los pilares primarios en la apreciación del espacio y en la realización del movimiento hasta llegar al dominio de las posturas que intervienen en toda coordinación” (p. 254).

Para Moreno, C “La coordinación Óculo-Manual consiste en responder a los estímulos visuales de la forma más precisa posible con acciones manuales, lanzar, recoger una pelota, botarla etc.” (Citado por Giménez y Méndez, 2007, p.15).

Le Boulch “Señala que los ejercicios de este tipo establecen la relación entre el objeto y el cuerpo, con el fin de conducir los movimientos directamente hacia un blanco. Dentro de este grupo estarían los juegos de lanzamiento” (Citado por Giménez y Méndez, 2007, p.15).

Gonzales, Pellón, Raso, (2010), En su trabajo de investigación “Coordinación Óculo Motriz”, menciona que esté tipo de coordinación corresponde al movimiento de las manos que se efectúa con precisión previamente establecida, lo que permite la armonía de la ejecución conjunta. El desarrollo de esta coordinación tiene una enorme importancia en el aprendizaje de la escritura, ajustando la presión y la precisión de ésta. (Citados por Becerra, Cubas De la Cruz, Ebony y Maresa, 2019, p21).

ETAPAS DE LA EVOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN ÓCULO-MANUAL: Es aquella en la que la vista y las manos son las más implicadas en el gesto técnico o en los movimientos principales. Se puede destacar en distintas fases para su desarrollo:

Primera infancia (0-3 años): Se adquiere la suficiente madurez nerviosa y muscular como para asumir las tareas de manejo del propio cuerpo. La mayoría de las coordinaciones son globales, aunque ya comienzan las primeras coordinaciones óculo-manuales al coger objetos, entre los 18-24 meses, se aprecia un mayor desarrollo pudiendo abrir y cerrar puertas, ponerse los zapatos, lavarse, etc. (Rivera y Trigueros, 1991).

Educación infantil (3-6 años): El repertorio de posibilidades crece con los estímulos que le llegan al niño. Las acciones coordinadas dependerán de la adquisición de un perfecto esquema corporal y del conocimiento y control del propio cuerpo. La actitud lúdica propia de estas edades es protagonista por excelencia de la formación tanto motriz como cognitiva y hacen que las formas motoras se vayan enriqueciendo y complicando. (Rivera y Trigueros, 1991).

Educación primaria (6-12 años): Se determina el desarrollo del sistema nervioso y, por tanto, los factores neuro-sensoriales de la coordinación, de ahí que sea la etapa ideal para la adquisición de experiencias motrices. La mala aptitud de retención motriz en el primer ciclo y parte del segundo exige en estas edades una profundización del aprendizaje a partir de la repetición de los ejercicios, contribuyendo de esta manera a la automatización del movimiento. Al final del segundo ciclo y todo el tercer ciclo, debido al desarrollo sensitivo-cognitivo, se refleja una buena capacidad perceptiva y de observación. Los ajustes motores son muy eficaces. (Rivera y Trigueros, 1991).

Educación secundaria y bachillerato (12-18 años): Desde comienzos de la pubertad hasta finales de la adolescencia, tiene lugar la maduración sexual y un crecimiento general del cuerpo, esto conllevará un retroceso en la coordinación de los movimientos. Más tarde, la coordinación mejorará en función de la mejora de las cualidades físicas. (Rivera y Trigueros, 1991).

FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA COORDINACIÓN:

Muñoz (2009) “La coordinación va a influir de forma decisiva sobre la velocidad y la calidad de los procesos de aprendizajes de destrezas y técnicas específicas, que más tarde harán su aparición en el mundo escolar. Es por ello que la coordinación es una cualidad neuromuscular íntimamente ligada con el aprendizaje y que está determinada, sobre todo, por factores genéticos”.



Dionisio (2004), De igual manera da sus conceptos de los factores “Que pueden afectar la coordinación o condicionarla; además de diferentes grados de alteración o difusión de los sistemas neurológico, óseo o muscular, podemos señalar”.

La herencia: Los aspectos determinados genéticamente, como el tipo somático o las características musculares, condicionan las capacidades físicas (Fuerza, Flexibilidad, Velocidad, etc.) y, en consecuencia, la coordinación.

La condición física: No solo afectara en la medida en que retrasara la fatiga, sino también la exigencia que la coordinación suponga en cuanto a las capacidades físicas.

La edad: En general, la edad y el crecimiento suponen una mejora constante y progresiva de la coordinación, con la excepción de una cierta regresión que se produce coincidiendo con la pubertad, fundamentalmente, el crecimiento que caracteriza a esta etapa y la necesidad de un tiempo de ajuste, de adaptación, a las nuevas proporciones corporales. Por otra parte, en la vejes también se experimente una regresión generalmente como consecuencia del deterioro tanto del sistema nervioso como del sistema óseo-muscular.

La fatiga: Tanto física como psíquica, cuya presencia afecta significativamente la coordinación.

El nivel de aprendizaje: Cuyo final, la automatización del movimiento, supone, generalmente, la ejecución del movimiento conveniente coordinativo.

El segmento corporal o zona del cuerpo: Generalmente los brazos tienen mayor capacidad coordinativa que las piernas. Igualmente, existe mayor facilidad coordinativa cuando utilizamos el hemicuerpo dominante.

El sentido y dirección del movimiento: Generalmente, son más fáciles de coordinar los movimientos hacia adelante y en el plano horizontal que otros.

FASES DE LA COORDINACIÓN: Petrone (2006), Nos da a conocer lo que para ella son las fases de la coordinación que se dividen en 3:

En la fase de la Coordinación Global: Donde hay una irradiación de la excitación en los centros corticales activos, o sea que se estimulan más células nerviosas que las necesarias para resolver la actividad motora en cuestión. De allí que veremos aquí una mayor actividad superflua y una aplicación de la fuerza superior a la requerida.

En la fase de la Coordinación Fina: El campo estimulado se limita a áreas corticales más específicas. Se concentra la excitación en el área que provocará una respuesta motora más adecuada y por lo tanto más económica.

La estabilización de la coordinación fina y desarrollo de la disponibilidad variable de la técnica: Abarca el período entre el logro de la coordinación fina y la etapa en la que la ejecución se realiza con alta

Eficiencia y alta constancia, aún en situaciones de perturbación como las competencias, las de extrema dificultad u otras no habituales.

Antecedentes:

Mata, Moreno y Ruiz (2014); Elaboran un artículo “Problemas evolutivos de coordinación motriz y autoconcepto físico en escolares de educación primaria” En la cual la principal causa del estudio fue analizar el impacto de los problemas de coordinación motriz en el autoconcepto físico en 108 escolares de 11 y 12 años de edad, en la cual los resultados no mostraron diferencias entre los escolares con o sin problemas de coordinación pero sí se manifestaron diferencias entre los chicos y las chicas en varias de las dimensiones del cuestionario, analizando las posibles interpretaciones, siendo este dato motivo de futuros estudios que confirmen esta situación.

Díaz, Flórez y Moreno (2015); En su trabajo de especialización “Estrategias lúdicas para fortalecer la motricidad gruesa en los niños de preescolar de la Institución Educativa Bajo Grande –Sahagún” Su objeto de estudio es encontrar las razones por las cuales se dan o presentan algunos problemas en el desarrollo motriz de los niños y buscar la forma como corregirlos a través de los procesos de aprendizaje, por ello este proyecto de investigación pretende determinar actividades que logren fortalecer la motricidad gruesa en los niños del grado preescolar de la Institución Educativa Bajo Grande-Sahagún, sede principal.

Hidalgo (2015); En su trabajo de grado “Coordinación óculo-manual en alumnos de 3 a 5 años” En esta propuesta de su programa de intervención se centrar en la coordinación óculo-manual, ya que hoy en día es habitual encontrarnos con niños en la etapa de infantil que presentan dificultades en el dominio de esta habilidad, como ha podido apreciar en sus prácticas. Siendo la motricidad uno de los aspectos más importantes en el desarrollo del niño, este trabajo se centró en buscar la forma de trabajar estas habilidades mediante actividades motrices motivadoras.

Becerra, Cubas De la Cruz, Ebony, Maresa (2019); llevan a cabo una investigación “Aplicación de actividades motrices para fortalecer la coordinación óculo –manual en niños de 3 años del nivel inicial” En donde tuvo como objetivo general demostrar que la aplicación de actividades motrices fortalece el desarrollo de la coordinación óculo-manual en los niños y niñas de 3 años de la Institución Educativa Privada “El Peregrino”- La Victoria. El grupo de niños presentaba dificultades y niveles bajos en su coordinación óculo-manual al momento de realizar actividades motrices.

4.5 METODOLOGIA.

Tamayo (2007), describe la metodología cuantitativa como “El contraste de teorías ya existentes a partir de una serie de hipótesis surgidas de la misma, siendo necesario obtener una muestra, ya sea en forma aleatoria o discriminada, pero representativa de una población o fenómeno objeto de estudio”. La metodología cuantitativa utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente el uso de estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), Definen el enfoque cuantitativo como una secuencia probatoria. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos saltar los pasos. El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones respecto de la o las hipótesis.

Población:

Lugo (2018), “La población estadística, también conocida como universo, es el conjunto o la totalidad de elementos que se van a estudiar, los elementos de una población lo conforman cada uno de los individuos asociados, debido a que comparten alguna característica en común, la población estadística puede ser un conjunto de personas, lugares o cosas reales. Al ser muy complicado realizar un estudio con todos los elementos que conforman una población, sobre todo si es considerada una población infinita, se toma una muestra representativa de la misma para realizar los estudios”

En este caso se cuentan con los alumnos de los grados terceros A y tercero B pertenecientes al Colegio Instituto Técnico Nacional de Comercio.

Muestra:

Lugo (2018), “La muestra es una parte representativa de una población donde sus elementos comparten características comunes o similares. Se utiliza para estudiar a la población de una forma más factible, debido a que se puede contabilizar fácilmente”. Cuando se va a realizar algún estudio sobre el comportamiento, propiedades o gustos del total de una población específica, se suelen extraer muestras, el muestreo es una herramienta de investigación que, al ser utilizada adecuadamente, permite obtener conclusiones específicas y evitar resultados sesgados las principales ventajas de usar las muestras es la reducción de costos, pues disminuye los elementos a estudiar y se puede realizar en menor tiempo, los factores más importantes a la hora de hacer un muestreo son la representatividad, para que los elementos posean cualidades comunes según sea el propósito, y la aleatoriedad al momento de seleccionar los elementos para evitar una muestra viciada.

En este caso se cuentan con 32 niños de los grados Tercero A, pertenecientes al Colegio Instituto Técnico Nacional de Comercio.

Técnicas e instrumentos.

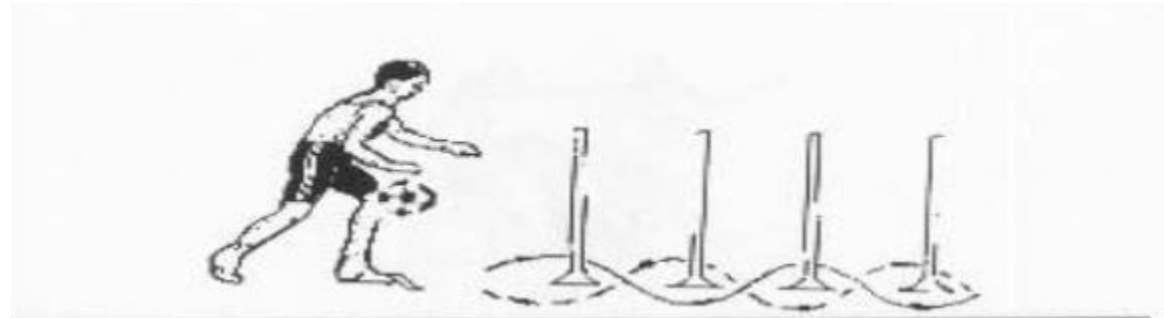
En este proyecto de investigación se busca mejorar la coordinación óculo-manual en los niños del Colegio Instituto Técnico Nacional de Comercio, y realizando juegos lúdicos-predeportivos, que tendrán como tiempo de aplicación aproximadamente 8 semanas.

Se inició la investigación el día 25 de abril del año 2019, aplicando 1 pre-test o test inicial, el cual permitió valorar la coordinación óculo-manual. En el test los alumnos debían driblar con un balón de baloncesto un circuito previamente establecido, estos resultados fueron recolectados en el formato del test para poder registrar el tiempo y así poder realizar el análisis de una forma ordenada y sistemática.

Los materiales que empleamos en la aplicación del test y de las clases fueron proporcionados por el Colegio Instituto Técnico Nacional de Comercio, como fueron: Conos, platos, balones, vallas, aros, globos, raquetas didácticas, bastones, etc. Todo el material necesario e idóneo para las actividades planteadas.

Terminado el proceso de aplicación, procederemos en la octava semana a realizar el test final o post test, utilizando el mismo protocolo en su preparación, ejecución y recolección de los resultados; el cual nos permitirá valorar la coordinación óculo-manual, estos resultados serán recolectados en el formato del test y en el instrumento que se diseñó para poder registrar el tiempo y así poder realizar el análisis de una forma ordenada y sistemática.

Pre-test; test de slalom con bote de balón:



Objetivo:

Su objetivo es medir la coordinación dinámica global y la coordinación óculo-manual a través de la habilidad en el manejo de un objeto (Instituto Nacional de Calidad y Evaluación -INCE, 1995).

Materiales:

- *Terreno liso, plano y antideslizante.
- *Cuatro conos alineados con separación entre ellos.
- *Silbato.
- *Balón.
- *Cronometro.
- *Metro.

Instrucciones para el ejecutante:

El alumno ubicado detrás de la línea inicial en posición de salida alta, sosteniendo entre tus manos un balón de Básquetbol, al oír la señal "listo ya" debe realizar un recorrido de ida y vuelta en zigzag, boteando el balón entre los postes. Puedes botear el balón indistintamente con una mano u otra.

- *Si se escapa el balón o bota un poste al intentarlo queda anulado.
- *Se dispone de dos intentos.

Instrucciones para el Testador:

- *Cerciorarse que el circuito este construido correctamente.
- *Se anula cualquier intento en el que el sujeto pierda el balón o se tire un cono.

Medida:

A 1 metro, de distancia, existe un circuito que consiste en cuatro conos, separados 2 metros, entre ellos y donde la distancia entre el último poste y el final del circuito será de 1 metro. Se controla el tiempo empleado por el ejecutante (segundos, décimas) en realizar el recorrido de ida y de vuelta hasta sobrepasar de nuevo la línea de salida.

Tiempo:

El tiempo total en desarrollar el test va a depender de la cantidad de alumnos que lo realicen.

4.10 BIBLIOGRAFÍA.

Dionisio A, (2004), *La evaluación en educación física: investigación y práctica en el ámbito escolar*, Barcelona (España), Grao.

Rigal R (2006), *Educación motriz y educación psicomotriz en preescolar y primaria: acciones motrices y primeros aprendizajes*, Barcelona (España), INDE.

Valverde R. (2017). *Proyecto de innovación para el desarrollo de la coordinación viso-manual en niños de 4 años a partir de técnicas gráfico-plásticas* (tesis pregrado). Pontificia Universidad Católica, Perú.

Falcón V (agosto de 2010), *Aprendizaje motor. Las habilidades motrices básicas: coordinación y equilibrio*, EFDeportes.com, Recuperado de https://g-se.com/uploads/blog_adjuntos/aprendizaje_motor._las_habilidades_motrices_b_sicas_coordinaci_n_y_equilibrio.pdf

Villada H y Vizquete M, (2002), *Los Fundamentos Teórico-Didácticos De La Educación Física*, Leganés (Madrid) España, Secretaria General Técnica.

Bernal J, Wanceulen A y Wanceulen J, (2008), *100 Ejercicios Y Juegos Para Niños De 8 A 10 Años Coordinación Dinámica General*, Sevilla (España), Wanceulen Editorial Deportiva; S.L.

Díaz N (2001), *Fantasia En Movimiento Juegos Y Actividades Para El Desarrollo Psicomotor*, México, Editorial Limusa.

Martínez J, (2002), *Pruebas De Aptitud Física*, Barcelona (España), Paidotribo.

Trigueros C, Rivera E, (1991): *Educación Física De Base*, Granada (España), Ed Gioconda.

Méndez A, Méndez C (2007), *Los Juegos En El Curriculum De La E.F*, Barcelona (España), Paidotribo.

Muñoz D (2009), *La coordinación y el equilibrio en el área de Educación Física. Actividades para su desarrollo*.

Petrone N (2006), *Coordinación motora*, ardilladigital.com, Recuperado de <http://ardilladigital.com/DOCUMENTOS/EDUCACION%20ESPECIAL/PSICOMOTRICIDAD%20%20FISIOTERAPIA/CUALIDADES%20MOTRICES/Coordinacion%20Motora%20-%20Petrone%20-%20art.pdf>

Ruiz L, Mata E, Moreno J (23 de Enero 2014), *Problemas evolutivos de coordinación motriz y autoconcepto físico en escolares de educación primaria*, www.tandfonline.com, Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1174/021093908784485110>



Díaz A, Flórez O, Moreno Z (2015), *Estrategias lúdicas para fortalecer la motricidad gruesa en los niños de preescolar de la Institución Educativa Bajo Grande –Sahagún*, (Trabajo de especialización). Fundación Universitaria Los Libertadores, Sahagún, Córdoba.

Hidalgo I (2015), *Coordinación óculo-manual en alumnos de 3 a 5 años*, (Trabajo de grado). Universidad de Almería, Almería, España.

Becerra F, Ebony L, Cubas De la Cruz, Keila M. (2019). *Aplicación de actividades motrices para fortalecer la coordinación óculo –manual en niños de 3 años del nivel inicia* (tesis pregrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú.

Tamayo (2007), *Metodología cuantitativa*. Recuperado de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia_cuantitativa.html

Hernández R, Fernández C y Baptista P (2014), *Metodología de la investigación Sexta edición*, México D.F (México), McGraw-Hill / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Lugo Z (2018), *Población y Muestra*, recuperado de <https://www.diferenciador.com/poblacion-y-muestra/>